



JUZGADO DE MENORES

PEREIRA

Oficio No. 370.

,Julio 4 de 1958.

Señor Dr. OTTO MORALES BENITEZ Y DEMAS MIEMBROS DE LA COMISION ENCARGADA DE ESTUDIAR LA VIOLENCIA EN CALDAS.

B O G O T A . -
=====.

Con todo respeto me permito transcribirle Uste des el oficio que en la fecha he pasado al señor Ministro de Justicia, con el fin de que esa Comisión se sirva tener en cuenta la insinuación que me permito hacer en el ramo de mi competencia.

"Oficio No.369.=Pereira,Julio 4 de 1958.

"Señor Dr. Rodrigo Noguera Laborde.Ministro de Justicia.

"B o g o t á .
=====.

"Con todo respeto me permito manifestarle la urgentísima necesidad que tiene este Distrito Judicial de un reformatorio o escuela para varones menores delincuentes, que ofrezca a la vez seguridad y educación. Es el caso que el actual Preventorio de menores no sirve para nada pues es un simple encierro, es decir un local inapropiado sin granja ni talleres donde los menores permanecen ociosos en espera del momento propicio para fugarse como lo hacen frecuentemente.

"Es importante tener en cuenta que a este Distrito le corresponden dos zonas de violencia; una, la del Quindío; y la otra la de la región del Occidente. En ambas se utiliza a menores de 18 años para toda clase de crímenes graves, que luego son traídos al Correccional de esta ciudad en donde a pocos días escapan pues solamente hay dos vigilantes en turnos. Esto produce la natural alarma y conduce a la impunidad.

" Sería bueno que Ud. hiciera conocer este problema a la Comisión encargada de estudiar los remedios para la violencia en Caldas, pues tanto los llamados " guerrilleros" como los apodados " pájaros" son en su mayoría jovencitos entre 15 y 18 años que necesitan de un establecimiento seguro pues están acostumbrados a caminar de día y de noche por bosques montañas y desfiladeros, y por eso se salen con gran facilidad de las actuales escuelas de menores de Caldas, pues los que hemos enviado a Manizales para evitar su fuga se han salido de allí a los pocos días.

" Tenemos, pues, una especie de menores delincuentes de características suígenis que requiere de establecimientos y garantías especiales pues de lo contrario no habrá forma de controlarlos y menos de reformarlos. El hecho mismo de la violencia ha creado una situación anormal, fruto de la cual son un gran número de menores sin padres, sin trabajo, sin educación y por consiguiente dedicados a la delincuencia con caracteres alarmantes. Creo que tal como se ha hecho en el Tolima debe hacerse en este Distrito, pues aquí también necesitamos de una gran escuela-granja-taller para menores varones delincuentes con dotación maestros y vigilantes suficientes para desarrollar una labor eficaz que contribuya a extirpar la violencia.

" Con sentimientos de alta consideración y respeto soy del Sr. Ministro muy atento y S.S.

"(fdo) Emilio Marin Naranjo.
Juez de Menores."

Con sentimientos de alta consideración y aprecio soy de Ustedes muy atento y S.S.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL
JUZGADO DE MENORES
PEREIRA